Radicación: 2021-00178-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: TERESA ROSALBA DELGADO DE CAICEDO
Demandado: POLICARPA LUCUMÍ LOZADA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 679

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por la ejecutante dentro del referido asunto, por ser procedente acorde con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 452 del CGP,

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva al abogado **Andrés Rodrigo Pacheco Joaquí**, para que licite en nombre de su representada Teresa Rosalba Delgado de Caiedo, en la audiencia de remate programada dentro del referido asunto, para el próximo 23 de junio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009b56aa20532f380db65f3ca3e108a5542e8ba1b786cca270a6ab3ace229948**
Documento generado en 15/06/2023 09:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica